



A BME GROWTH

Madrid, 15 de mayo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“**ATOM**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La sociedad Atom Hoteles SOCIMI, S.A., en el día de hoy ha realizado la siguiente operación:

1. Venta del Hotel Labranda Costa Mogán, sito en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Playa del Cura, 4, Mogán, por importe de 31.700.000 euros.

Dicho inmueble estaba afecto a un préstamo, dividido en dos Tramos A y B. El Tramo B hacía referencia al Hotel Labranda Costa Mogán sobre el que se había otorgado una garantía hipotecaria cuyo saldo vivo, costes e intereses, ascendía a 7.747.033,60€ y ha sido cancelado íntegramente en el día de hoy. Consecuentemente, la Sociedad ha levantado la garantía hipotecaria sobre dicho inmueble así como el resto de las garantías otorgadas en relación con el mismo.

2. Adicionalmente, se ha cancelado el importe de 1.762.588,12€ en relación con el Tramo A del préstamo referido en el párrafo anterior, cuya garantía hipotecaria recae sobre el Hotel Labranda Costa Adeje.
3. Simultáneamente la Sociedad ha resuelto el Contrato de Arrendamiento vigente en el Hotel.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil

Secretario del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A